



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

No. 078-OP-IGP

Lima, 5 de Setiembre de 1983

VISTA, la solicitud de licencia por gravidez (Post-Natal), presentada por doña CARMEN CLAVO OCHOA, Técnico (T 2) del Observatorio de Jicamarca;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el Certificado Médico que acompaña, es procedente la licencia solicitada; y,

De conformidad con el Art. 28° del Decreto Ley 22482, se establece las condiciones para el otorgamiento de este tipo de licencia;

SE RESUELVE:

CONCEDER, a favor de doña CARMEN CLAVO OCHOA, Técnico (T 2) del Observatorio de Jicamarca, CUARENTA Y CINCO (45) días de licencia por gravidez (Post-Natal), con goce de Subsidio por Maternidad que le abonará el Instituto Peruano de Seguridad Social, conforme a Ley, a partir del 12 de Agosto al 25 de Setiembre de 1983.

Regístrese y comuníquese,

Wilches